RESOLUCIÓN PR N° 664 /2011

Asunción, 28 de noviembre de 2011.-

VUOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DENTRO DEL HORNO III DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 348/11** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 25/11/11, conteniendo el dictamen de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa por la Via de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo dentro del Horno III de la Planta Industrial de Vallemi; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 651/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 se acreditan los supuestos de excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo dentro del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí, al amparo de las disposiciones del art. 33° incisos d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el marco de este proceso la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) se ha abocado a la obtención de presupuestos de firmas de plaza, entre las cuales las únicas con existencia y posibilidad de entrega inmediata son las firmas FERRETERIA PERGAL y UNION IMP. EXP. S.R.L. y ACIRON S.R.L.;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo dentro del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí, por valor total de **Gs. 545.159.882 (Guaraníes Quinientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos)** IVA incluido, según detalle:----------

a) **UNION IMP. EXP. S.R.L.**, por la suma total de Gs. 487.389.882 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos) I.V.A. incluido.----------

b) **FERRETERIA PERGAL de José Pereira Cárdena,** por la suma total de Gs. 16.445.000 (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) I.V.A. incluido.----------

c) **ACIRON S.R.L.,** por la suma total de Gs. 41.325.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones trescientos veinticinco mil) I.V.A. incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación conforme a las disposiciones legales vigentes, a fin de obtener los Códigos de Contratación correspondientes.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C.
PRESIDENCIA

LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente